



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 09 JUN 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-89447, por el cual la Prof. Ab Lyllan Silvana LUQUE, Leg. 38203, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (2) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

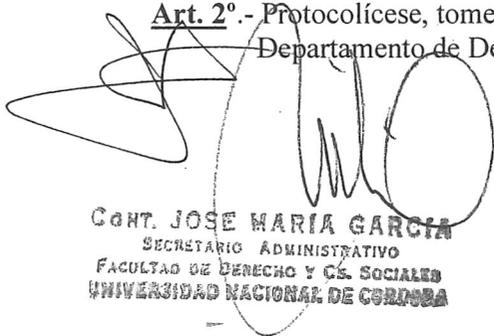
Por ELLO;

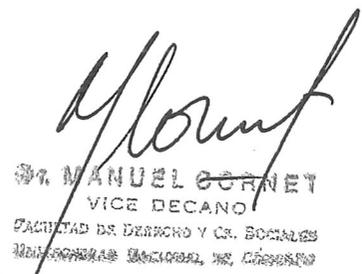
EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SS.

RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Srta. Ab. **LYLLAN SILVANA LUQUE**, Leg. 38203, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración de la Facultad, Departamento de Derecho Penal, oportunamente archívese.-


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. MANUEL GORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 670



ES COPIA FIEL



PLANILLA DE LICENCIAS

670

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 04.05.09 al 02.06.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 02.06.09
38203	LUQUE LYLLAN SILVANA	119	10 "C"	04.05.09	02.06.09	30	74 (1)
OBSERVACIONES: 81) Acumulaba al 03.05.09 44 días							

FECHA: 09 JUN 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Prof. CECILIA M. MATHEU
ENCARGADA DE PERSONAL
FACULTAD DE CIENCIAS Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL